



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

11253 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Por Resolución de Alcaldía nº2023002709 de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023:

PROMOCIÓN INTERNA:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº	Denominación	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala
2	Técnico Superior (Ingeniero Eléctrico)	A/A1	Técnica	Superior
2	Técnico Superior (Ingeniero Civil)	A/A1	Técnica	Superior
1	Técnico Superior (Ingeniero Informático)	A/A1	Técnica	Superior



TURNO LIBRE:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº	Denominación	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala
1	Técnico Administración General	A/A1	A.G	Técnica Superior
2	Técnico Superior (Arquitecto Superior)	A/A1	A.E.	Técnica Superior
1	Técnico Superior (Psicólogo)	A/A1	A.E.	Técnica Superior
1	Técnico Superior (Agente de Igualdad)	A/A1	A.E.	Técnica Superior
1	Técnico Medio (Trabajador Social)	A/A2	A.E.	Técnica Media
1	Técnico Medio (Juventud)	A/ A2	A.E.	Técnica Media
1	Técnico especialista (Integración Social)	B	A.E.	Técnica Especialista
4	Auxiliares Administrativos	C/C2	A.G	Aux. Administrativa

PERSONAL LABORAL

<	Denominación	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala
1	Técnico Medio (Educación)	A/A2	A.E	Técnica Media
1	Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C/C2	A.E.	Monitor

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el



recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pilar de la Horadada, a 28 de diciembre de 2023, El Alcalde-Presidente,
Fdo. Jose María Pérez Sánchez.